

PROMULGA ACUERDO N° 180 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N° N° 1758 /2023
RECOLETA, 02 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Memorando N°284 de fecha 05 de septiembre de 2023 de la Directora de la Dirección Jurídica, por el que se solicita que el Concejo Municipal apruebe la entrega en comodato a la Corporación Cultural de Recoleta, el inmueble municipal ubicado en calle Dardignac N°141, y cuyo dominio a nombre de la Municipalidad se encuentra en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 16182 N°12550 de 1994.
2. El Acuerdo N° 180 de fecha 12 de septiembre de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en sesión ordinaria de fecha la misma fecha.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE, el Acuerdo N° 180 de fecha 12 de septiembre de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en sesión ordinaria de la misma fecha, mediante el cual se acordó *"Aprobar entregar en comodato a la Corporación Cultural de Recoleta un bien inmueble municipal ubicado en calle Dardignac N°141, cuyo dominio a nombre del Municipio se encuentra registrado a Fojas 16182 Número 12550 del año 1994, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago"; para ser destinado por la comodataria en los fines que le son propios de acuerdo a su naturaleza pudiendo percibir los frutos civiles que este pudiere generar los que serán utilizados exclusivamente para el funcionamiento de esta corporación y el cumplimiento de sus fines.*

El Plazo del comodato será de 4 (cuatro) años contados desde la completa tramitación del Decreto que lo apruebe.

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo incorporando en su texto las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

DJJ/LESM/CSG/gam

SECRETARIA MUNICIPAL

LUISA ESPINOZA SAAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


DIRECCION DE CONTROL

PROMULGA ACUERDO N° 180 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N° N° 1758 /2023
RECOLETA, 02 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Memorando N°284 de fecha 05 de septiembre de 2023 de la Directora de la Dirección Jurídica, por el que se solicita que el Concejo Municipal apruebe la entrega en comodato a la Corporación Cultural de Recoleta, el inmueble municipal ubicado en calle Dardignac N°141, y cuyo dominio a nombre de la Municipalidad se encuentra en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 16182 N°12550 de 1994.
2. El Acuerdo N° 180 de fecha 12 de septiembre de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en sesión ordinaria de fecha la misma fecha.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE, el Acuerdo N° 180 de fecha 12 de septiembre de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en sesión ordinaria de la misma fecha, mediante el cual se acordó "Aprobar entregar en comodato a la Corporación Cultural de Recoleta un bien inmueble municipal ubicado en calle Dardignac N°141, cuyo dominio a nombre del Municipio se encuentra registrado a Fojas 16182 Número 12550 del año 1994, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago"; para ser destinado por la comodataria en los fines que le son propios de acuerdo a su naturaleza pudiendo percibir los frutos civiles que este pudiere generar los que serán utilizados exclusivamente para el funcionamiento de esta corporación y el cumplimiento de sus fines.

El Plazo del comodato será de 4 (cuatro) años contados desde la completa tramitación del Decreto que lo apruebe.

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo incorporando en su texto las cláusulas necesarias que cauteleen el patrimonio municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.
DJJ/LESM/CSG/gam**



Luisa Espinoza San Martín
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL**

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Corp. Cultural

gm



ACUERDO N° 180

RECOLETA, 12 SEPTIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°284 de fecha 05 septiembre de 2023 de la Directora de Asesoría Jurídica doña Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR OTORGAR EL COMODATO A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE DARDIGNAC N°141 CUYO DOMINIO A NOMBRE DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RESPECTIVO REGISTRO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO A FOJAS 16182 NUMERO 12550 DEL AÑO 1994.

EL INMUEBLE SERA DESTINADO POR LA COMODATARIA PARA LOS FINES QUE LE SON PROPIOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA, PUDIENDO PERCIBIR LOS FRUTOS CIVILES QUE ESTE PUDIERE GENERAR, LOS QUE SERÁN DESTINADOS Y UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA CORPORACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO APROBATORIO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTATO RESPECTIVO INCORPORANDO EN SU TEXTO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva

 - Doña Natalia Cuevas Guerrero

 - Doña Karen Garrido Ganga

 - Don Cristian Weibel Avendaño

 - Joceline Parra Delgadillo

 - Doña Silvana Flores Cruz

 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 13/09/2023
17:56:10 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **9d9a405d03e4a37**



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl